

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 151** *GOITEK METALEZKO ERALDAKETAK, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LANON CALDERERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 28 de diciembre de 2012, el socio único de la sociedad absorbida y la Junta general extraordinaria de socios, de carácter universal, de la sociedad absorbente, acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores y, en su caso, a los representantes de los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Donostia-San Sebastián, 28 de diciembre de 2012.- El Administrador Único de la sociedad absorbida y persona física representante del Administrador único de la sociedad absorbente, Eduardo Araolaza Olano.

ID: A130000682-1